



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

**MAT: Devolución de ingresos
Programa HPV I Y II.**

DECRETO MUNICIPAL N° 1189

Longaví, 13 SET. 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual don Cristián Enrique Menchaca Pinochet asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 791 de fecha 11 de junio de 2021, mediante el cual, el Alcalde delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde" en los funcionarios que indica.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en Convenio de Continuidad Programa Habilidades para la vida I Y II, solicita el reintegro de recursos no utilizados en el plazo establecido según convenio.

Que de acuerdo al flujo de gastos del programa Habilidades para vida I al 31 de julio de 2021 corresponde reintegro por \$412.006 (Cuatrocientos doce mil seis pesos).

Que de acuerdo al flujo de gastos del programa Habilidades para vida II al 31 de julio de 2021 corresponde reintegro por \$790.064 (Setecientos noventa mil sesenta y cuatro pesos).

DECRETO:

Gírese, cheque a nombre de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Rut N° 60.908.000-0 por un monto de \$412.006 (Cuatrocientos doce mil seis pesos), correspondiente a reintegro HPV I.

Gírese, cheque a nombre de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Rut N° 60.908.000-0 por un monto de \$790.064 (Setecientos noventa mil sesenta y cuatro pesos), correspondiente a reintegro HPV II.

Imputese a la cuenta 2140501 Habilidades para la vida I.

Imputese a la cuenta 2140544 Habilidades para la vida II.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por orden del Sr. Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
SECRETARIO MUNICIPAL
ANA SALAZAR HOFFENS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
RICHARD ELGUETA ELGUETA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
CONTROL INTERNO
OV^oB^o

APA/XFP/vvc
DISTRIBUCION:
Oficina de Partes Municipal
Unidad de Finanzas D.A.E.M.
Oficina de Partes D.A.E.M.